

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA
SALUD

COORDINACIÓN GRAL DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Servicio	PROMOCIÓN DE LA SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 5/2025 P.S. 2
ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA

Con fecha 22 de octubre de 2025 tuvo entrada en registro telemático solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria de la Subvención "Sevilla por la Promoción de la salud 2025".

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud, se comprueba la omisión o insuficiencia de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición undécima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que, **en el plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP

La solicitud y sus anexos se presentarán según los modelos establecidos en las Bases de la subvención dirigida a la Delegación de Deportes y Promoción de la Salud.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Documento inscripción en el Registro Municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos en caso de que el personal encargado de la ejecución del proyecto tuvieran contacto habitual con menores.
- Anexo II: Proyecto

* En la primera página en el apartado 2 Datos de identificación del Proyecto, se recoge que la duración del proyecto es de 12 meses (desde 01/01/2025 a 31/12/2025) y más adelante en la página 5 se recoge en el apartado recursos y equipo técnico, que el equipo está formado por psicóloga contratada durante 4 meses y una enfermera contratada durante 3 meses. Si el proyecto tiene duración de 12 meses, ¿Qué personal contratado cubre el resto de meses?. Esta situación afectaría al desarrollo de todas las actividades del proyecto que se recogen en el apartado 7. Metodologías previstas. Debería modificarse la planificación de las 10 actividades propuestas, teniendo en cuenta este aspecto referido anteriormente del personal contratado. Así mismo, en la actividad DIAGNÓSTICO FINAL que correspondería con la actividad 10, pone Actividad 5.

Código Seguro De Verificación	epU133/Uc17TSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jesus Valero Ramos	Firmado	03/11/2025 11:45:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epU133/Uc17TSRdgk08hjg==			

En el apartado 7.2.- Fases del Proyecto se recoge en la actividad Terapia Individual de Psicología que son 79 horas en 82 meses siendo necesario ajustarlo.

En el apartado 7.4 GRADO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES es necesario también modificar la frase “Área de Salud del Ayuntamiento de Sevilla”, por ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD”.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	epU133/Uc17TSRdgk08hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jesus Valero Ramos	Firmado	03/11/2025 11:45:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epU133/Uc17TSRdgk08hvg==			